



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0202-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 MAR 2022

VISTO:

OFICIO N° 0304-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-CRCET de fecha 29 de marzo del 2022, mediante Decreto N° 3441409-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 29 de marzo 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones 2507412"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de S/2,000,000.00

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 050-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SUB D con fecha 29 de marzo del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019



“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL	: 0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMEINTOS Y TECNOLOGIA
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
META	: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 2,000,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,858,678.33
GASTOS GENERALES	: S/. 120,768.57
GASTOS DE SUPERV.	: S/ 20,553.10
TIEMPO DE EJECUCION	: 7.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **“MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO APURÍMAC DE LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 2,000,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2022, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0202-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 MAR 2022

responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.32.12	MOVILIARIO PARA OFICINA	5,020.00	0.00	0.00	5,020.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	19,600.00	0.00	0.00	19,600.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	46,200.00	0.00	46,200.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	337,183.07	4,600.00	689.50	342,472.57
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,496,875.26	69,968.57	19,863.60	1,586,707.43
TOTAL		1,858,678.33	120,768.57	20,553.10	2,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

